Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE APERTURA
Nº 012/2019

APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA I.D. Nº 366.488 – ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el Lic. Victor Martinez – Director de la U.O.C. y el Lic. Rafael Gaona Insfrán – Dpto. de la U.O.C., para el Acto de Apertura de Ofertas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 366.488 – Adquisición del Servicio de Pasajes Aéreos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

1 – Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
En virtud a lo establecido en el apartado; Bases y Condiciones SICP, se procede a la Apertura de sobres, dejándose expresa constancia que se han recepcionado los siguientes sobres de ofertas para el presente acto;

1- ***SENSICRED S.A.***
2- ***PREMIER S.R.L.***
3- ***INTER EXPRESS***
4- ***SERVITRAVEL***

2 – Ofertas Tardías:
Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía;
NINGUNA

3 – Montos de las Ofertas:
A continuación se procede a detallar los precios totales ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de Evaluación:

Nº	Empresa	Porcentaje de Recarga
1	SENSICRED S.A.	**0%**
2	PREMIER S.R.L.	**7,5%**
3	INTER EXPRESS	**8,5%**
4	SERVITRAVEL	**8%**

4 – Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE APERTURA
Nº 012/2019

Documentaciones	SENSICRED S.A.		PREMIER S.R.L.		INTER EXPRESS		SERVITRAVEL	
	SIPE Nº 1553619		SIPE Nº 1553567		SIPE Nº 1552929		SIPE Nº 1553556	
	Presenta		Presenta		Presenta		Presenta	
	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	No
Formulario de oferta debidamente firmado	X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	X		X		X		X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X		X		X		X	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).	X		X		X		X	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X		X		X	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	X		X		X		X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	X		X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X		X	
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	X		X		X		X	
Fotocopia simple de la patente Municipal	X		X		X		X	
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (provisión de servicio de hotelería)		X	X			X	X	
Certificado de Origen Nacional	X		X			X		X

5 – Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:
El represente de la firma: PREMIER S.R.L., deja constancia que la empresa SENSICRED S.A., presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta como Formulario Nº 11, el cual no corresponde al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el cual es un documento sustancial.

Asiste al Acto de Apertura, además de las personas mencionadas más arriba: Anibal Jimenez, con C.I. Nº 1.155.596, en representación de la firma: PREMIER S.R.L.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Rafael Gaona
Dpto. de la U.O.C.

Anibal Jimenez
Premier S.R.L.